

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

**Ley 25253 del 19-06-1990**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0829-2019-MDL**

**Laredo, 25 de SETIEMBRE del 2019.**

## VISTO:

El Informe N° 399-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para alquiler de un Toldo para Fiesta Patronal VIRGEN DEL ROSARIO-BARRAZA. - Ref.: Exp. Administrativo N° 7661-2019.- Informe N° 109-2019-DSS/MDL.,

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Oficio N°11-HVR-2019 con registro de Expediente Administrativo N° 7661-2019, suscrito por la presidenta de la HERMANDAD VIRGEN DEL ROSARIO, Sra. Zenaida Salome Pereda Aponte, viene a solicitar el Toldo para la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen del Rosario Patrona de Barraza, para los días 12 y 13 de octubre del presente año en el Centro Poblado Barraza;

Que, mediante el Informe N° 109-2019-DSS/MDL., suscrito por la jefe de la División de Servicios Sociales, que conocedores de las tradiciones y festividades que se realizan en los diferentes centros poblados del distrito de Laredo, siendo de opinión que se le brinde el toldo para la fecha indicada, lo cual permitirá un mejor desarrollo de sus actividades programadas;

Que, mediante Informe N° 1651-2019-UL/MDL. suscrito por la Jefe de la Unidad de Logística, presenta el informe de costo por el alquiler de toldo para la Fiesta Patronal, el cual se detalla:

N°	DETALLE	U.M.	CANTIDAD	TOTAL S/.
1	Toldo por 02 días cerrado	servicio	01	1,298.00
2	Toldo por 02 días solo techo	servicio	01	1.062.00

Que, mediante Informe N° 339-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe el otorgamiento de una subvención económica por el importe de hasta S/. 1,298.00 soles, para el alquiler de un toldo para Fiesta Patronal VIRGEN DEL ROSARIO del centro poblado Barraza, jurisdicción del distrito de Laredo, cuyo monto será girado a nombre de la jefe de la Unidad de Logística, Lic. Consuelo Pilar Varas Varas, con cargo a rendir cuenta de manera documentada, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 399-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

LAREDO – PERÚ

www.munilaredo.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** una subvención económica por el importe de hasta S/. 1,298.00 soles, para el alquiler de un toldo para Fiesta Patronal VIRGEN DEL ROSARIO del centro poblado Barraza, jurisdicción del distrito de Laredo, cuyo monto será girado a nombre de la jefa de la Unidad de Logística, Lic. Consuelo Pilar Varas Varas, con cargo a rendir cuenta de manera documentada, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE